

Expediente: 397/20
Carátula: CREDIL SRL C/ ACOSTA FRANCISCO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 05/02/2025 - 04:47
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ACOSTA, FRANCISCO-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 397/20



H20461493730

JUICIO: CREDIL SRL c/ ACOSTA FRANCISCO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 397/20. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 04/02/2025 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$38.575,40 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE CAPITAL. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$50.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Asimismo se informa que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA se encuentra percibiendo el pago por los honorarios por cuerda separada.

CONCEPCIÓN, 04 de febrero de 2025.

- I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.
- II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **\$38.575,40 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100)** en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE CAPITAL, a favor de CREDIL SRL, desde la cuenta N° 560809541712715, CBU N° 2850608750095417127155, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 0006431-2172-0, CBU N° 0070172920000006431200 del Banco GALICIA, titular CREDIL S.R.L., CUIT N° 30622216309.
- III. Téngase presente la conformidad de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA con el *art. 35 de la ley 5480.GN*

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.